

"2021 - 70 Aniversario de la
Provincialización de La Pampa"

"2021 - Año del General
Martín Miguel de Güemes"

República Argentina

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 8953/21.-

SANTA ROSA, 14 JUL. 2021

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 2210 /21.-




BERGIO RAUZZIOTTO
GOBERNADOR DE LA PAMPA


Ing. JUAN RAMÓN BARAY
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:

Registrada la presente Ley, bajo
el número TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (3363).-




JOSE ALEJANDRO VANINI
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION



*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de Ley:*

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir, a título gratuito, al Instituto Autárquico de Vivienda, los inmuebles propiedad de la provincia de La Pampa designados catastralmente como: Ejido 021, Circunscripción III, Radio "j", Manzana 11, Parcela 2, Partida N° 715.059, con una superficie de trece mil seiscientos noventa y nueve metros cuadrados (13699 mts²); Ejido 021, Circunscripción I, Radio "j", Manzana 60, Parcela 1, Partida N° 784.096, con una superficie de nueve mil novecientos sesenta y ocho metros cuadrados (9968 mts²); con la finalidad de destinar dichos inmuebles a la construcción de viviendas.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a un día del mes de julio de dos mil veintiuno.

REGISTRADA



BAJO EL N° 3363

[Firma]
Dra. VARIAN LIS MARIN
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

[Firma]
MARIANO ALBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO AJUDOR de LA PAMPA
PRESIDENTE CAMARA de DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA